

Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.

# DECRETO Nº 179/2.019

### VISTO:

El llamado a Concurso de Precios Nº 28/2.019 con el fin de adquirir materiales para la construcción de Bicisenda en el Barrio Tanque de la ciudad de General Ramírez.

### CONSIDERANDO:

Que se recibieron ofertas de las siguientes firmas:

DESCRIPCIÓN	COOP. LA GANADERA S.R.L	LEFFLER Y WOLLERT S.R.L	NUTRITOTAL S.R.L
222 unidades de Mallas Simas 15x25x5	\$366.300,00	\$350.316,00	\$412.698,00
100 bolsas de Cemento 50 kg	\$30.800,00	\$30.800,00	\$33.200,000
PRESUPUESTO TOTAL	\$397.100,00	\$381.116,00	\$445.898,00

Que, no presentaron cotización WEIMER S.R.L, BRAUER EDUARDO y LA AGRICOLA REGIONAL COOP. LTDA.

Que, conforme el Informe de la Comisión de Compras integrada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y la jefa del Departamento de Compras y Suministros, se sugiere adjudicar por renglón de la siguiente manera:

-222 unidades de Mallas Simas 15x25x5 a la firma LEFFLER Y WOLLERT S.R.L.

-50 bolsas de cemento de 50 kg a la firma COOP. LA GANADERA S.R.L y otras 50 bolsas de cemento de 50 kg a la firma LEFFLER Y WOLLERT S.R.L, ya que ambas firmas cotizaron el mismo precio por dicho renglón.

Que a fin de proceder a la adjudicación se dicta la presente.

## POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL, RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

#### DECRETA

Artículo 1º) Adjudicar el Concurso de Precios Nº 28/19 por rengión y de acuerdo al siguiente detalle:

--222 unidades de Mallas Simas 15x25x5 a la firma LEFFLER Y WOLLERT S.R.L., por la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil Trescientos Dieciséis (\$350.316,00).

-50 bolsas de cemento de 50 kg a la firma COOP. LA GANADERA S.R.L., por la suma de Pesos Quince Mil Cuatrocientos (15.400,00)

-50 bolsas de cemento de 50 kg a la firma LEFFLER Y WOLLERT S.R.L., por la suma de Pesos Quince Mil Cuatrocientos (15.400.00).

Totalizando dicha adjudicación la suma de Pesos Trescientos Ochenta y Un Mil Ciento Dieciséis (\$381.116,00).

Articulo 2º) Cumplimentar los tramites inherentes a la adjudicación a través del Departamento de Compras y Suministros.

Artículo 3°) Refrendan el Secretario de Gobierno, Economia y Coordinación de Gabinete.

Artículo 4°) Registrese, comuniquese y archivese.

DESPACHO MUNICIPAL, 25 de julio de 2.019.-

Dr. PABLO SEBASTIAN OMARINI Ser. Gobierno, Economía y Coord. Gabinete Municipalidad de Gral. Ramírez

Cr. Gustavo José Vergara

Presidente Municipal

Mulicipalidad de Gral Ramirez

ACT I FICOS HAGIOUR A JOSEPH A

AT DMCLES

LITTE APERCAMANT AT THOOD. APPLICATE UP OF HE WASHING HE WASHED LITTE.

A GR Pennis Transporting Cl

down do become on 60 kg a lightner. Or Press Delive MI Creaty standard